**PODER JUDICIAL**

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

# ACTA N° 07

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS VARIOS" ID 345.486**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------
Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; y la Sra. Elizabeth Lesme Echeverría, Auxiliar de Contrataciones.----------
Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: INDUSTRIA GRAFICA EL SOL SRL, ANTONIO OJEDA BURGOS, ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, Ramon Saracho Rojas, KUATIAPO S.A. ,ARTES GRAFICAS G.M. SRL, ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS, GRAFICA MONARCA S.R.L. ; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:*

| |
|---|
| **OFERENTE 1** ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa |
| **Lote N° 1:Gs. 22.590.000 (guaraníes veintidós millones quinientos noventa mil).-** |
| **Lote N° 2: Gs. 10.780.000 (guaraníes diez millones setecientos ochenta mil)** |
| **Lote N° 3: Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil)** |

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

| Documentos | Oferente 1 |
|---|---|
| Formulario de la Oferta debidamente firmado | Presenta |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | No aplica |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente | Presenta |
| Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03 | Presenta ( SIPE) |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada. | Gs. 3.000.000 |
| Constancia del SIPE N° (fecha) | 1495106 (30/04/2018) |
| Hojas foliadas | 18 (dieciocho) Fojas |

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------
Siendo las nueve horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Elizabeth Lesme Echeverría
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo